



**Visto:**

Expediente N° 0001/2017, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2017";

Expediente N° 00014/2017, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

Resolución T.C.M. N° 003/2017

Resolución T.C.M. N° 075/2017

Nota N° 0187/2017, Letra T.C.M.-D.A.

**Considerando:**

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 003/2017, se asigna la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 075/2017, se amplía el monto asignado mediante Resolución T.C.M. N° 003/2017 por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 0187/2017, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 10.065,51 (Pesos Diez Mil Sesenta y Cinco con 51/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art 3° y la ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, conforme el Artículo 3° de la Resolución T.C.M. N° 138/2017 se designó al Fiscal Legal, Dr. Facundo ZEBERIO, en el cargo de Vocal Subrogante en el periodo de ausencia de la Vocal Daniela Carina SALINAS, desde el día 25 de Septiembre hasta el día 06 de Octubre de 2017 inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

**Por ello:**



**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

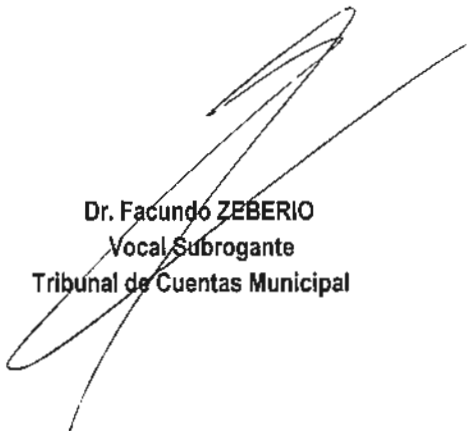
**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 10.065,51 (Pesos Diez Mil Sesenta y Cinco con 51/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00014/2017.

**ARTICULO 2º.- REALIZAR** la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.03 por la suma de \$ 775,00 (Pesos Setecientos Setenta y Cinco con 00/100), 02.03.09 por la suma de \$ 72,00 (Pesos Setenta y Dos con 00/100), 02.05.06 por la suma de \$ 980,24 (Pesos Novecientos Ochenta con 24/100), 02.09.02 por la suma de \$ 25,00 (Pesos Veinticinco con 00/100), 02.09.06 por la suma de \$ 20,00 (Pesos Veinte con 00/100), 03.09.01 por la suma de \$ 834,00 (Pesos Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100), 03.09.09 por la suma de \$ 5.670,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Setenta con 00/100) y la partida 04.03.06 por la suma de \$ 1.689,27 (Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 27/100), haciendo un monto total de \$ 10.065,51 (Pesos Diez Mil Sesenta y Cinco con 51/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

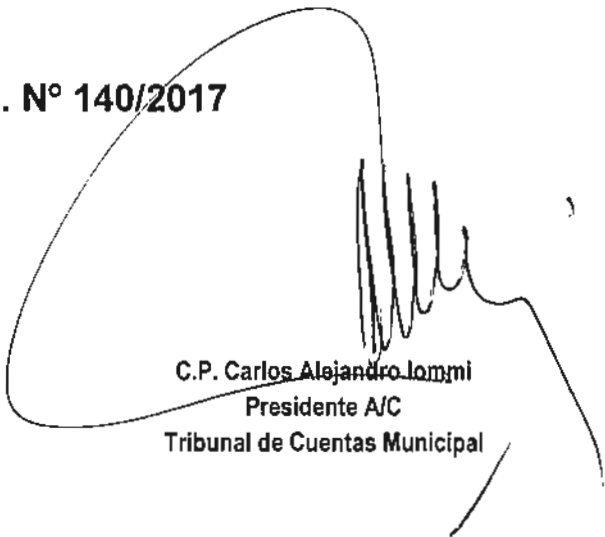
**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1º.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 140/2017**



**Dr. Facundo ZEBERIO**  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal



**C.P. Carlos Alejandro Iommi**  
Presidente A/C  
Tribunal de Cuentas Municipal